

**PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA CON MINIMO DOS (02) OFERTAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO NUMERO 24 DE 2024**

**SUMINISTRO DE INSUMOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL.**

**JUNIO DE 2024**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## 1. PRESENTACIÓN

El proponente deberá analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse de que cumple las condiciones y requisitos exigidos y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con la E.S.E., la información y la documentación exigida, su vigencia, las fechas y hora fijadas para la apertura y cierre de la Invitación en sus distintas etapas; las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral de los contratos que resulten del proceso de selección.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudio los términos de referencia y demás documentos que hace parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas que le permitan contratar mediante la modalidad de Selección Directa, el **SUMINISTRO DE INSUMOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL.**

## 3. REGULACIÓN JURÍDICA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso se encuentra en la modalidad de Selección Directa, como lo establece dicho Acuerdo en el artículo 21 que indica:

*“21.2. METROSALUD solicitara mínimo dos (02) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista”.*

## 5. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Como resultado las observaciones presentadas por los interesados y cuando resulte conveniente, el Gerente de la entidad expedirá adenda (s) para las aclaraciones o modificaciones pertinentes a los términos de referencia, los cuales serán publicados en la página web de Metrosalud, <http://www.metrosalud.gov.co> menú de contrataciones, quedando de esta forma notificados los cambios a los interesados, quienes tienen el deber de consultar dicha página para estar enterados de las modificaciones a que haya lugar.

Las adendas se publicaran los días hábiles entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta.

La E.S.E. Metrosalud podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

## 6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

## 7. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

## 8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La ESE Metrosalud de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume que toda la información que el proponente allegue es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

Cuando el proponente pretenda hacer valer un documento que repose en los archivos de la Entidad, deberá manifestarlo en su propuesta, señalando claramente la ubicación del documento y la dependencia en la cual reposa, además correrá a su costa la expedición de las copias de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

## 9. RESERVA EN DOCUMENTOS

Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".

Si en la Propuesta se incluyen documentos que conforme a la ley colombiana tienen el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la E.S. E MTEROSALUD se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso los funcionarios estarán obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, Metrosalud no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

En la carta de presentación de la propuesta deberá indicarse si en la oferta se incluyen documentos sujetos a reserva, así como la normatividad en la que se sustenta la misma.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL

Los gastos que se originen de la ejecución del contrato resultante de la presente invitación se imputará al presupuesto de egresos de Metrosalud para la presente vigencia, según los Certificado de Disponibilidad Presupuestal **240125, 240171, 240178, 240139, 240224** de 2024, expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa, el presupuesto oficial definido para este proceso es de: **QUINIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.LV (\$588.926.874) IVA INCLUIDO**

Proyecto	Disponibilidad	Valor
Niñez	240125	\$ 148.750.042
Maite	240171	\$ 107.000.000
Ser Capaz	240178	\$ 90.800.631
Familias Medellín	240139	\$112.927.180
Habitante de Calle	240224	\$129.449.021
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 588.926.874</b>

El presente contrato podrá redistribuirse de acuerdo a la demanda que se tenga de la población a atender previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro contratado. Por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos e impuestos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

## 11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos en el que se describen cada una de las etapas y actividades a desarrollar:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en la página web de Metrosalud	Junio 17 de 2024	<a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a> , Menú de contrataciones
Recibo de observaciones y/o solicitud de aclaraciones de a los términos de referencia	Hasta Junio 19 de 2024, hasta las 4:00 p.m.	<a href="mailto:propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co">propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:secretariacontratacion@metrosalud.gov.co">secretariacontratacion@metrosalud.gov.co</a> , <a href="mailto:juanf.arango@metrosalud.gov.co">juanf.arango@metrosalud.gov.co</a>
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la ESE Metrosalud	Hasta Junio 20 de 2024 o hasta que la entidad lo estime	<a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a> , Menú de contrataciones
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta el Junio 21 de 2024 hasta las 2: 00 p.m.	Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso 1
Apertura de sobres.	Junio 21 de 2024, a las 2:10 p.m.	Dirección administrativa Carrera 50 No. 44-27, piso 4.
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos y calificación de ofertas	Junio 21 de 2024 o hasta que la entidad lo estime	Dirección de contratación,
Publicación Evaluación Preliminar – Traslado	Mayo 25 de 2024 o fecha de informe de evaluación	Página Web <a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a>
Subsanación de requisitos y Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar	Mayo 26 de 2024 hasta las 11:00 a.m. o un día hábil posterior a la publicación del informe preliminar	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso
Comité de Adjudicaciones	Junio 27 de 2024	Dirección de contratación,
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	Junio 27 de 2024	Página Web <a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a>

Nota: Las fechas indicadas en el cronograma descrito, podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente proceso o por decisión de METROSALUD. En caso de prórroga de los plazos, METROSALUD expedirá una Adenda que será publicada en la página web <http://www.metrosalud.gov.co/contratacion/procesos>.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto será desde la aprobación de las pólizas y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto proyectado, dependiendo de la cantidad de ítems efectivamente suministradas.

### 13. CONSULTA DE LOS TERMINOS

Los términos de esta invitación serán publicados en página web de Metrosalud, [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co) link de contratación, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección, donde se encuentran las condiciones y especificaciones solicitadas por la empresa y que deberá cumplir el proponente para realizar su oferta.

#### 13.1. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

El material que se publica es:

1. Términos de Referencia.
2. Anexo N° 1. Modelo de carta para presentación de la oferta.
3. Anexo N° 2 formato reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
4. Anexo N° 3 Compromiso anticorrupción
5. Anexo N° 4 Conocimiento persona Jurídica - SARLAFT
6. Anexo N° 5. Formato para presentar oferta económica
7. Anexo N°6. Formato de indicadores financieros
8. Anexo N° 7. Compromiso de Cumplimiento Especificaciones Técnicas

Los invitados e interesados en presentar oferta deberán analizar con detenimiento los términos a fin de:

- Verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. METROSALUD, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia.
- Analizar las especificaciones, características de los elementos requeridos, la entrega, su costo y en general todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

La información contenida en los Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E METROSALUD o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la invitación, no tienen validez.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. E igualmente está manifestando bajo la gravedad de juramento, que no existe inhabilidades ni incompatibilidades que le impidan contratar con Metrosalud.

#### 14. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las consultas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deben ser dirigidas al área de Contratación y enviadas al correo electrónico con copia a [secretariacontratacion@metrosalud.gov.co](mailto:secretariacontratacion@metrosalud.gov.co), [juanf.arango@metrosalud.gov.co](mailto:juanf.arango@metrosalud.gov.co) de acuerdo con el cronograma del proceso.

Una vez cumplida la fecha de cierre de las observaciones a los términos de referencia, acorde con el cronograma del proceso de selección, se publicará en la página web, las observaciones presentadas y su respuesta dentro del tiempo definido en el cronograma.

Si los proponentes no hacen ninguna observación a los Términos, se dará por entendido que se aceptan en todo su contenido.

Las solicitudes enviadas con posterioridad, solo generarán para la Empresa la obligación de contestarlas como una solicitud de información, en la que los tiempos podrían ser superiores al cierre de la invitación, por lo tanto se recomienda formular todas las aclaraciones requeridas en el tiempo estipulado.

## **15. MODIFICACIÓN A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente, la gerencia de la entidad expedirá las Adendas para las modificaciones o aclaraciones pertinentes a los Términos de Referencia, los cuales serán publicados en la página web de Metrosalud, <http://www.metrosalud.gov.co> menú de contrataciones, quedando de esta forma notificados los cambios a los proponentes, quienes tienen el deber de consultar dicha página para estar enterados de las modificaciones a que haya lugar.

Cualquier modificación a los Términos de referencia o prórroga del plazo del Proceso de Contratación se llevará a cabo mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán parte integral del mismo.

En todo caso solo se podrán expedir adendas hasta la fecha límite establecida en el CRONOGRAMA del presente documento, esto es, un (01) día hábil antes de la fecha para la presentación de la oferta.

Las Adendas se publicarán los días hábiles entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

La E.S.E. Metrosalud podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, mediante adenda debidamente motivada.

## **16. PARTICIPANTES**

De la presente invitación sólo podrán participar las siguientes empresas:

M2r Consultorias S.a.s

RTR MEDICAL

Además, por tratarse de una selección directa, cualquier propuesta presentada por un interesado distinto a los directamente invitados, será rechazada.

## 17. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta se debe presentar en físico en original y copia, en sobre sellado y debidamente legajada y foliada (enumerada) en la fecha y hora señalada en el cronograma, la cual debe contener toda la información jurídica, financiera, técnica y económica.

La propuesta debe entregarse en el horario señalado en el cronograma en el Centro de Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 N° 44 – 27 primer piso Edificio Sacatín. La hora de radicación de la propuesta será la que indique el reloj radicador de dicho Centro.

La oferta debe tener un ÍNDICE que contenga una relación sucinta de todos los documentos que conforman la oferta, indicando el número de página en que se encuentra. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numerada será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

La propuesta original y la copia en sobre sellado deben estar marcadas claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial, y estar dirigida de la siguiente manera:

### **E.S.E METROSALUD**

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-OFICINA CONTRATACION INSUMOS HOSPITALARIOS**

**Carrera 50 N° 44 – 27**

#### **SUMINISTRO DE INSUMOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL.**

#### INDICAR EN EL SOBRE SI ES LA PROPUESTA ORIGINAL O LA COPIA

Además para el proceso de radicación deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original y copia debidamente diligenciada del Anexo N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el proceso de radicación en el Centro Documental, deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta, el anexo N°1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

#### **No se aceptan propuestas presentadas en los siguientes casos:**

- Propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio
- propuestas entregadas con posterioridad a la hora, lugar y fecha señalada en la presente invitación, serán rechazadas y devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin ser tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original.

## 18. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de presentar su oferta, el invitado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. METROSALUD,

las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además deberá analizar con detenimiento los Términos de Referencia, especificaciones, características de los elementos requeridos, la entrega, su costo y en general todos los aspectos que puedan influir en su oferta.

La información contenida en los Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la E.S.E METROSALUD o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la invitación, no tienen validez.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. E igualmente está manifestando bajo la gravedad de juramento, que no existe inhabilidades ni incompatibilidades que le impidan contratar con Metrosalud.

El presente documento hace parte integral del contrato a suscribir.

#### **19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille, adicionalmente si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso

#### **20. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

#### **21. GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Correrán a cargo del interesado los gastos para la preparación y presentación de la propuesta y Metrosalud no contrae responsabilidad alguna por aquellos, cualquiera que sea el efecto de la invitación.

#### **22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.

- c. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el documento de estudios previos, el cual hace parte constitutiva del contrato.
- d. Acatar las instrucciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato, anexando evidencia del pago de seguridad social o certificación expedida por el revisor fiscal.
- f. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- g. Asistir a las reuniones acordadas.
- h. Cumplir con todas las normas de bioseguridad y demás estipuladas por el gobierno tanto nacional, como departamental y municipal.
- i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- j. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

### 23. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá suministrar Los insumos generales a los diferentes programas de la Oficina de Salud Pública teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas.

#### Necesidades proyecto Ser Capaz

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSUMOS REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	PRESENTACIÓN MINIMA REQUERIDA	CATINDAD PROGRAMAS
501101100	Toalla desechable manos en rolo ecológica pre cortada	Toalla con líneas de precorte, con flujo central papel ecológico rendidor, absorbente, resistente para baños de alto tráfico rollo x 100 metros hoja triple color natural (ecológica)	ROLLO	<b>PACA X 6 UNIDADES</b>	17
502050100	Lápiz común	Lápiz mina negra HB Nro 2 fabricado en madera de alta calidad de forma redonda o triangular con borrador que no manche que no se fracture al sacado de punta resistente en el uso.	UNIDAD	UNIDAD	435
502051500	Bolígrafos	Tinta en color negro cuerpo en plástico tubular con mina retráctil de punta metálica mediano suave, limpio y rápido trazo firme y confortable.	UNIDAD	UNIDAD	625

502200300	Marcador , punta gruesa tinta indeleble industrial	Marcador de tinta permanente punta gruesa colores desechable longitud el cuerpo entre 120 y 155 mm punta biselada acrílica	UNIDAD	UNIDAD	260
502200500	Marcador , punta delgada, permanente	Marcador de tinta permanente delgada colores desechable punto ultrafino para marcar CD y DVD secado rapido que no se corra la tinta marcado permanente punta delgada.	UNIDAD	UNIDAD	100
501050400	Jabon	En Barra Azul Unidad De 300 Gr	Unidad De 300 Gr	Unidad De 300 Gr	12
501050550	Lavaloz	Crema Unidad De 1000 Gr	Unidad De 1000 Gr	Unidad De 1000 Gr	10
501050700	Detergente	En Polvo Economico Unidad De 20 Kg	Unidad De 20 Kg	Unidad De 20 Kg	1
501051121	Jabon	Antibacterial Liquido Botella De 1 Lt	Botella De 1 Lt		3
502010100	Borrador	Miga De Pan Unidad (Mas De 20 Und)	Unidad	Unidad	70
502020205	Cinta	Enmascarar 24Mm 40Mt Unidad	Unidad	Unidad	35
502020210	Cinta	Enmascarar 48Mm 40Mt Unidad	Unidad	Unidad	40
502020324	Cinta	Transparente 24Mm 40Mt Unidad	Unidad	Unidad	10
502050910	Crayola	De Colores Caja X 10 Unidad	Caja X 10 Unidad		70
502074402	Block Blanco	70 Hojas Carta Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	Unidad	125
502074405	Block Iris	35 Hojas Carta Unidad De 80 Gr	Unidad De 80 Gr	Unidad De 80 Gr	50
502081400	Regla	30 Cm Plastica Rigida 3Cm Grosor	Unidad	Unidad	20
502160300	Sacapunta	sacapunta Metalico	unidad	unidad	295
502250120	Pegante	Cola Liquida Unidad De 125 Gr	Unidad De 125 Gr	Unidad De 125 Gr	70
505020705	Theraband	Banda elástica, práctica y útil de látex elástico y resistente, con una longitud de mínimo un (1) metro aproximadamente, en color azul.	Unidad	Unidad	110
505020707	Theraband	Banda elástica, práctica y útil de látex elástico y resistente, con una longitud de mínimo un (1) metro aproximadamente, en color negro.	Unidad	Unidad	110
601706000	Mancuerna	Mancuerna Kit por 2 (par) cada una de 2 libras	par	par	350
905023150	Azucar	En Tubo Paquete X 200 Unidad De 5 Gr	Paquete X 200 Unidad De 5 Gr	Paquete X 200 Unidad De 5 Gr	20

905025020	Aromatica	De Bolsa Caja X 20 Unidad De 15 Gr	Caja X 20 Unidad De 15 Gr	Caja X 20 Unidad De 15 Gr	20
905025040	Aromatica	Panelita Caja X 48 Unidad De 11 Gr	Caja X 48 Unidad De 11 Gr	Caja X 48 Unidad De 11 Gr	20
905025305	Cafe	Institucional Molienda Media Unidad De 2500 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 2500 Gr	Unidad De 2500 Gr	20
	Aceite	aceite Corporal para masajes de naranja	Unidad de 500 MI	Unidad de 500 MI	350
	Ambientador	Spray Unidad De 400 MI	Unidad De 400 MI	Unidad De 400 MI	10
	Balon	Balón plástico sensorial para estimulación táctil con textura mediano	Unidad	Unidad	11
	Bolsa	Bolsa Plastica Azul 65*90, cal.0.80, ad	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	20
	Bolsa	Bolsa Plastica Verde 65*90 cm, cal.0.80, ad	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	20
	Bolsa	46X46 blanca Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	1
	Cafe	Instantaneo Molido Unidad De 170 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 170 Gr	Unidad De 170 Gr	9
	Carpeta	Legajadora Carta Plastica Unidad	Unidad	Unidad	70
	Cartuchera	Cartuchera escolar con cierre	Unidad	Unidad	70
	Colchoneta	Colchoneta mat para yoga. 1,73 x 61 cm	Unidad	Unidad	350
	Cuaderno cosido	Cuaderno de regletas cosido en tapa flexible y costura resistente al lomo, con tres tamaños de cuadros para acompañar al usuario en el proceso de aprestamiento. De 100 hojas	UNIDAD	UNIDAD	70
	Guante	Domestico Calibre 18 Paquete X 2 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 2 Unidad	Paquete X 2 Unidad	12
	Mascara	mascara Facial en gel para terapia de frio y caloren el rostro con bandas de sujeción	Unidad	Unidad	350
	Papel	Seda Medio Pliego Paquete X 20 Unidad	Paquete X 20 Unidad	Paquete X 20 Unidad	70
	Punzon	Punzón para picar con punta de plástico de uso escolar	Unidad	Unidad	70
	Silicona	Liquida Unidad De 100 MI	Unidad De 100 MI	Unidad De 100 MI	50
	Theraband	Kit de bandas elásticas, cerradas x 5, Material: Látex	kit x 5	kit x 5	115
	Theraband	Kit de bandas elásticas, cerradas x 5, Material: Látex	kit x 5	kit x 5	110
	Theraband	Kit de bandas elásticas, cerradas x 5, Material: Látex	kit x 5	kit x 5	125

	Tijera 6,5 cm con mango plástico	Tijeras multiusos hojas en acero inoxidable con mango plástico	UNIDAD	UNIDAD	30
	Toalla	Microfibra con capacidad de absorción alta, fácil secado de agua o sudor del cuerpo. Dimensiones 80cm x 130 cm	Unidad	Unidad	350
	Tula	Tulas para entrega de kit: (Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojales laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado). <b>Se debe entregar on diseño. El diseño será revisado por el área de comunicación y supervisión para ser previamente aprobado.</b>	Unidad	Unidad	125
	Vaso	Carton Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	100
	Ventilador	De pared 110 voltios / 70 vatios	Unidad	Unidad	5
	lector	Tecnología decodificación 2D (para cédulas de ciudadanía incluyendo las nuevas). Tipo pistola. Alámbrica para comunicación solo en pc de configuración Velocidad mínima de 250 mm/segundo Modo de escaneo: Automático, manual continuo Cableado USB - HID	UNIDAD	UNIDAD	10
601100110	balanza	Pesa de manejo en campo referencia liviana portátil con capacidad mínima de peso de 150Kg	UNIDAD	UNIDAD	1

### Necesidades Habitante de Calle

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSUMOS REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	PRESENTACIÓN MINIMA REQUERIDA	CATINDAD PROGRAMAS
	Detergente	En Polvo Económico	Unidad De 20 Kg	Unidad De 20 Kg	72
501051205	Hipoclorito	Al 3% caneca x 19 lt,	Caneca de 19 Lt	Caneca de 19 Lt	181
	Guante	Guante doméstico, amarillo	PAR	PAR	167
	Acido	Bórico	Unidad de 500 Gr	Unidad de 500 Gr	678
	Bolsa	Basura mediana 46*46 paquete x 100 unidades	Paquete x 100 Unidad	Paquete x 100 Unidad	68
	Desinfectante	Con aroma cuñete 19 litros	Caneca de 19 Lt	Caneca de 19 Lt	54

	Guante	Guante de vinilo no reutilizable	Paquete x 100 Unidad	Paquete x 100 Unidad	330
	Cortauñas	Cortauñas	Unidad	Unidad	90
	Tarro	Tarro Salsero	Unidad	Unidad	9
	Jabón	Jabón tipo hotel	Paquete x 24 Unidad	Paquete x 24 Unidad	68
	Carpeta	Carpeta folder con acetato tamaño oficio	Unidad	Unidad	52
	Cartón	70x100 crema	Pliego	Pliego	109
502060200	Libro	para actas rallado	Unidad	Unidad	94
	Tijera	Genérica 6,5	Unidad	Unidad	19
	Tóner	Impresora multifuncional- hp laser jet	Unidad	Unidad	25
	Preservativos	Preservativos látex sencillos	Unidad	Unidad	4550
	Acondicionador	Acondicionador	Botella de 1 Lt	Botella de 1 Lt	38
	Bloqueador	Bloqueador solar 50 ml	Unidad	Unidad	225
	Crema	Dental 60 cc.	Unidad de 60 Cc	Unidad de 60 Cc	5681
	Cepillo	Dental adulto	Unidad	Unidad	14820
	Desodorante	En crema hombre/mujer caja*18 sobres	Caja x 18 Unidad	Caja x 18 Unidad	2497
	Máquina	Máquina de afeitar	Unidad	Unidad	12350
	Champú	Litros	Unidad de 1 Lt	Unidad de 1 Lt	450
	Toallas	Toallas higiénicas	Paquete x 10 Unidad	Paquete x 10 Unidad	670
	Tapabocas	Sin Empaque Individual Tres Capas	Paquete X 50 Unidad	Paquete X 50 Unidad	276
	Alcohol	70% Antiséptico	Unidad De 700 Ml	Unidad De 700 Ml	1378
	Aplicadores	De Madera Con Algodón	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	694
	Gel	Antibacterial	Unidad De 1 Lt	Unidad De 1 Lt	43
	Guardian	Rojo	Unidad De 1 Lt	Unidad De 1 Lt	9
	Abrasivo	Detergente	Unidad De 500 Gr	Unidad De 500 Gr	45
	Ambientador	Spray	Unidad De 400 Ml	Unidad De 400 Ml	158
	Bolsa	65X90 Calibre 0.8 Negra	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	45
	Jabón	En Barra	Unidad De 300 Gr	Unidad De 300 Gr	16024

	Carpeta	Yute Oficio	Unidad	Unidad	446
	Plastilina	Larga (Más De 12 Und)	Paquete X 9 Unidad	Paquete X 9 Unidad	86
	Vinilo	Colores Variados	Unidad De 125 Cc	Unidad De 125 Cc	172
	Block Iris	35 Hojas Carta (Más De 6 Und)	Unidad De 80 Gr	Unidad De 80 Gr	90
	Bombas	R12	Paquete X 50 Unidad	Paquete X 50 Unidad	166
502232100	Cartulina	Bristol Oficio (Más De 20 Und)	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	24
502043000	Chinches	Metálico	Paquete X 50 Unidad	Paquete X 50 Unidad	5
	Pegante	Cola Líquida (Más De 20 Und)	Unidad De 250 Gr	Unidad De 250 Gr	42
	Taco	Notas Adhesivas	Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	42
	Pincel	#12	Unidad	Unidad	199
	Regla	30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor	Unidad	Unidad	19
	Sacapunta	Metálico	Unidad	Unidad	109
	Silicona	Líquida	Unidad De 100 MI	Unidad De 100 MI	52
	Sobre	Manila Carta	Unidad	Unidad	42
	Sobre	Manila Oficio	Unidad	Unidad	42
	Tabla Apoyo	Plástica Oficio	Unidad	Unidad	24
	Tijera	Punta Roma	Unidad	Unidad	86

### Proyecto de MAITE

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSUMOS REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	PRESENTACIÓN MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD PROGRAMAS
501001700	Contenedor 1.5 lt vaso plastico, p/material de ries.biolog.	Contenedor 1.5 lt vaso plastico, p/material de ries.biolog.	unidad	unidad	850
501070910	Bolsa plást. biodegr. blanca 65x80 cm calib 1.4 A.D s/logo	Bolsa plást. biodegr. blanca 65x80 cm calib 1.4 A.D s/logo	unidad	unidad	11550

501073875	Bolsa 25 * 35 cm plástica con cierre hermetico	Bolsa 25 * 35 cm plástica con cierre hermetico	unidad	unidad	20000
501074180	Bolsa plást.biodegr.Negra 65x80 cm cal 1.4 A.D s/log	Bolsa plást.biodegr.Negra 65x80 cm cal 1.4 A.D s/log	unidad	unidad	3500
502051550	Boligrafo color rojo caja x12	Boligrafo color rojo caja x12	cajas	cajas	2
502051560	Boligrafo color azul caja x 12	Boligrafo color azul caja x 12	cajas	cajas	2
502060900	Notas adhesivas removible 75*75 mm * 100 hojas	Notas adhesivas removible 75*75 mm * 100 hojas	talonario	talonario	3
502070605	Papel carbon carta escritura a mano * 100 hojas	Papel carbon carta escritura a mano * 100 hojas	paquete	paquete	50
502090910	Sobre 25 * 35 cm de manila oficio	Sobre 25 * 35 cm de manila oficio	unidad	unidad	100
502150510	Dispositivo de almacenamiento - memoria flash 16 gb	Dispositivo de almacenamiento - memoria flash 16 gb	unidad	unidad	20
502151002	Disco duro externo de 2 tera	Disco duro externo de 2 tera	unidad	unidad	1
502151508	Dispositivo de almacenamiento - memoria flash 8 gb	Dispositivo de almacenamiento - memoria flash 8 gb	unidad	unidad	20
502151532	Dispositivo 32 gb de almacenamiento - memoria flash	Dispositivo 32 gb de almacenamiento - memoria flash	unidad	unidad	20
516070536	Guante desechables de Nitrilo talla S x 50 pares	Guante desechables de Nitrilo talla S x 50 pares	caja	caja	50

516070538	Guante desechables de Nitrilo talla M x 50 pares	Guante desechables de Nitrilo talla M x 50 pares	caja	caja	50
516070540	Guante desechables de Nitrilo talla L x 50 pares	Guante desechables de Nitrilo talla L x 50 pares	caja	caja	50
516153100	Bata paciente no esteril polipropileno tela no tejida azul	Bata paciente no esteril polipropileno tela no tejida azul	unidad	unidad	1000
807010920	Espatula de 3 pulg	Espatula de 3 pulg	unidad	unidad	12
	Sujetador de papeles merletto tamaño 32mm	Sujetador de papeles merletto tamaño 32mm caja x 12	caja	caja	10
	Sujetador de papeles merletto tamaño 19mm	Sujetador de papeles merletto tamaño 19mm cajaz x 12	cajas	cajas	10
	Liquid paper cinta	Liquid paper cinta	unidad	unidad	20
	Notas removibles norma 3U 50*40mm amarillo 10 unidades	Notas removibles norma 3U 50*40mm amarillo 10 unidades	paquete	paquete	5
	Destornillador pala 20 cm	Destornillador pala 20 cm	unidad	unidad	12
	Tablas (planillero oficio)	Tablas (planillero oficio)	unidad	unidad	12

	Bolígrafo negro Offi-esco Semigel punta 0,7 mm punta fina	Bolígrafo negro Offi-esco Semigel punta 0,7 mm punta fina caja x 12	caja	caja	50
	Carpeta archivador plástica de bolsillo oficio	Carpeta archivador plástica de bolsillo oficio	unidad	unidad	20
	Linterna 511-513 bg 2322 usb charge referencia byg 1069	Linterna 511-513 bg 2322 usb charge referencia byg 1069	unidad	unidad	12
	cartucho de toner QP-CF226X/CRG052H MONOCROMO	cartucho de toner QP-CF226X/CRG052H MONOCROMO	unidad	unidad	20

### Proyecto de Niñez

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSUMOS REQUERIDO	UNIDAD DE MANEJO	DE	CANTIDAD PROGRAMAS
	Bafle	Bafle 10 pulgadas amplificable, cabina 10, recargable	Unidad		1
	Colchones	Colchones Tela Blanca algodón 1 x 1,90	Unidad		45
	Fotocopia	blanco y negro Tamaño carta una cara	Unidad		5709
	Toner	HP CE 285 A	Unidad		22
	Toner	KYOCERA TK 3162	Unidad		11
	Toner	KYOCERA TK 3202	Unidad		22
	Toner	KYOCERA TK 3192	Unidad		11
	Toner	KYOCERA TK 3182	Unidad		22
	Filtro	Cafetera tela grande	Paquete x 100 Unidad		50

	Desinfectante	Líquido para limpiar pisos con aroma	Unidad de 5 Gl	48
	Protector	De colchón antifluido para cama sencilla de metro	Unidad	50
	Juego De Cama	Sabana de cama sencilla microfibra estampada	Unidad	110
	Bolsa	Termica siliconada para agua fría o caliente, cierre hermetico	Unidad	19
	Marcador	Gráfico de vinilo	Caja x 10 Unidad	167
	Bastidor	o lienzo Armado Medidas 50 x 50	Unidad	74
	Ojos	Locos o móviles	Paquete x 20 Unidad	110
	Mirella	Colores variados	Unidad de 500 GR	19
	Tijeras	Zigzag 6.5	Unidad	65
	Carton	Industrial pliego (70x100)	Pliego	46
	Balon	Suave para niños, pelota convencional plastica	Unidad	20
	Aro	Ula-ula plástico	Unidad	40
	Cuento	Para colorear	Unidad	83
	Paleta	Plástica para pintura o plato mezclador pinturas	Unidad	46
	Palo	De paleta	Paquete x 1000 Unidad	74
	Carpeta	Yute Oficio Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	1001
	Gorro	Desechable Tipo Oruga Paquete X 100 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 100 Unidad	11
	Guante	Latex Tallas L-M-S Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	11
	Block Blanco	70 Hojas Carta Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	110
	Boligrafo	Retractable Punta 1Mm Tinta Mojada Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	1111
	Cuaderno	50 Hojas Cosido (18X24Cm) Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	309
	Marcador	Borrable Grueso Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	671
	Pegante	Cola Liquida Unidad De 1000 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 1000 Gr	55
	Sacapunta	Metalico Unidad (Mas De 24 Und)	Unidad	110
	Silicona	Liquida Unidad De 100 MI (Mas De 6 Und)	Unidad De 100 MI	110
	Sobre	Manila Carta Unidad (Mas De 100 Und)	Unidad	253
	Sobre	Manila Oficio Unidad (Mas De 100 Und)	Unidad	121
	Ambientador	Spray Unidad De 400 MI	Unidad De 400 MI	335

	Azucar	En Tubo Paquete X 200 Unidad De 5 Gr (Mas De 6 Und)	Paquete X 200 Unidad De 5 Gr	50
	Bolsa	65X90 Calibre 0.8 Negra Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	34
	Bolsa	65X90 Calibre 0.8 Colores Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	16
	Cafe	Institucional Molienda Media Unidad De 2500 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 2500 Gr	69
	Abrasivo	Detergente Unidad De 500 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 500 Gr	121
	Detergente	En Polvo Economico Unidad De 20 Kg	Unidad De 20 Kg	24
	Escoba	Cerdas Suaves Plasticas 9Cm Largo Palo Madera 1.20-1.50Cm Tipo Semizulia Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	77
	Escoba	Cerdas Duras Plasticas 9Cm Largo Palo Madera 1.20-1.50Cm Tipo Semizulia Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	55
	Jabon	En Barra Azul Unidad De 300 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 300 Gr	198
	Mezclador	Para Cafe Madera 11 Cm De Alto Bolsa X 1000 Unidad (Mas De 6 Und)	Bolsa X 1000 Unidad	22
	Trapeadora	Pabulo Madera Unidad De 400 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 400 Gr	77
	Block Iris	35 Hojas Carta Unidad De 80 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 80 Gr	462
	Bombas	R12 Paquete X 50 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 50 Unidad	70
	Borrador	Miga De Pan Unidad (Mas De 20 Und)	Unidad	99
	Color	Lapiz Punta 4Mm Caja X 24 Unidad (Mas De 6 Und)	Caja X 24 Unidad	374
	Lapiz	N2 Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	902
	Pegante	Barra Barra De 40 Gr (Mas De 6 Und)	Barra De 40 Gr	187
	Pincel	#2 Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	198
	Pincel	#6 Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	165
	Pincel	#8 Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	165
	Pincel	#12 Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	165
	Plastilina	Larga Paquete X 9 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 9 Unidad	297
	Taco	Notas Adhesivas Paquete X 100 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 100 Unidad	100
	Vinilo	Colores Variados Unidad De 125 Cc (Mas De 6 Und)	Unidad De 125 Cc	1199
	Perforadora	2 Huecos 20 Hojas Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	33
	Cepillo	De Dientes Adulto Sencillo Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	858
	Jabon	Antibacterial Liquido Unidad De 19 Lt	Unidad De 19 Lt	11

	Lavalozas	Crema Unidad De 1000 Gr (Mas De 6 Und)	Unidad De 1000 Gr	88
	Aplicadores	De Madera Con Algodon Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	55
	Lapiz	4H Unidad (Mas De 12 Und)	Unidad	110
	Archivador	Carta Az Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	22
	Aromatica	Panelita Caja X 48 Unidad De 11 Gr (Mas De 6 Und)	Caja X 48 Unidad De 11 Gr	280
	Atomizador	Plastico Trabajo Liviano Botella De 500 MI	Botella De 500 MI	33
	Bajalenguas	Madera Paquete X 100 Unidad De 6 Pulgada	Paquete X 100 Unidad De 6 Pulgada	33
	Bisturi	Metalico Cuchilla Ancho 18Mm Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	44
	Bisturi	Metalico Cuchilla Ancho 9Mm Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	44
	Bolsa	46X46 Colores Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	30
	Bolsa	46X46 Negro Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	21
	Bolsillo	Carta Catalogo Paquete X 100 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 100 Unidad	55
	Calculadora	12 Digitos Economica Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	11
	Cartulina	Plana Medio Pliego 70 X 50 Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	198
	Carton	Paja Pliego	Pliego	462
	Cepillo	De Plancha Sencillo Cerdas Plasticas Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	110
	Cepillo	Esquinero Cerdas Plasticas Base 4Cm Mango Largo Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	33
	Cepillo	Para Techo Anti-Telarañas Unidad De 2.4 Mt (Mas De 6 Und)	Unidad De 2.4 Mt	11
	Chinche	Metalico Paquete X 50 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 50 Unidad	20
	Cortauñas	Metalico Personal Con Lija Unidad	Unidad	22
	Crayola	De Colores Caja X 10 Unidad (Mas De 6 Und)	Caja X 10 Unidad	198
	Esponja	De Malla Paquete X 2 Unidad	Paquete X 2 Unidad	297
	Guante	Domestico Calibre 18 Paquete X 2 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 2 Unidad	297
	Hipoclorito	De Sodio Al 5.25% Unidad De 1 Gl	Unidad De 1 Gl	99
	Papel	Higienico Blanco Institucional Paca X 4 Rollo De 250 Mt (Mas De 6 Und)	Paca X 4 Rollo De 250 Mt	319
	Servilletas	Blancas Cortadas 26X12 Paquete X 320 Unidad	Paquete X 320 Unidad	110

	Tabla Apoyo	Plastica Oficio Unidad (Mas De 6 Und)	Unidad	132
	Toalla	Higienica Delgada Paquete X 10 Unidad (Mas De 6 Und)	Paquete X 10 Unidad	484
	Vaselina	Blanca Unidad De 400 Gr	Unidad De 400 Gr	22
	Vaso	Carton Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	352

## FAMILIAS MEDELLIN

### 1. ASEO Y CAFETERIA

Código	Nombre Genérico	U.M.	Especificaciones	Cantidad
502074402	Block Blanco	Unidad	70 hojas Carta Unidad (Mas De 6 Und)	66
502074402	Block Iris	Unidad De 80 Gr	35 hojas Carta Unidad De 80 Gr (Mas De 6 Und)	66
505060100	Caja	Unidad	Archivadora #12 Cartón Unidad (Mas De 6 Und)	200
502020210	Cinta	Unidad	Enmascarar 48Mm 40Mt Unidad (Mas De 6 Und)	13
502024710	Cinta	Unidad de 100 Mt	Transparente 48mm 100mt	20
502040200	Clip	Caja X 50 Unidad	Mariposa Caja X 50 Unidad (Mas De 6 Und)	44
502040200	Clip	Caja X 50 Unidad	Pequeño Caja X 100 Unidad (Mas De 6 Und)	44
502050512	Color	Caja X 12 Unidad	Lápiz Punta 4Mm Caja X 12 Unidad (Mas De 6 Und)	92
502040500	Gancho	Caja X 5000 Unidad	Grapa Cosedora Caja X 5000 Unidad (Mas De 6 Und)	55
502050100	Lápiz	Unidad	N2 Unidad (Mas De 12 Und)	440
502200700	Marcador	Unidad	Borrable Grueso Unidad (Mas De 6 Und)	150
502200700	Marcador	Unidad	Permanente Punta Delgada 2Mm Unidad (Mas De 6 Und)	275
502250200	Pegante	Barra De 40 Gr	Barra De 40 Gr (Mas De 6 Und)	100
502052009	Plastilina	Paquete X 9 Unidad	Larga Paquete X 9 Unidad (Mas De 6 Und)	150
502006900	Tabla Apoyo	Unidad	Plástica Oficio Unidad (Mas De 6 Und)	15
502161512	Tijera	Unidad	Punta Roma Unidad (Mas De 6 Und)	88
502102650	Tóner	Unidad	Tóner Ricoh oficio Mp C300	1
502103284	Tóner	Unidad	Cartucho Tóner CF283X, genérico + rendimiento.	150
502050910	Crayolas	Caja x 10 Unidad	Crayolas barra corta delgada * 10 unidades	50

### 2. PAPELERIA

Código	Nombre Genérico	U.M.	Especificaciones	Cantidad
201153207	Algodón	Unidad De 500 Gr	Torundas Unidad De 500 Gr	15
501051700	Ambientador	Unidad De 400 ML	Ambientador liquido X 20 Litros	20

501051700	Ambientador	Unidad De 400 Ml	Spray Unidad De 400 Ml	250
905025020	Aromática	Caja x 20 Unidad	Aromática de hierbas * 20 unidades	600
905025040	Aromática	Caja x 20 Unidad	Aromática panelita sabores	400
905023150	Azúcar	Paquete X 200 Unidad De 5 Gr	En Tubo Paquete X 200 Unidad De 5 Gr (Mas De 6 Und)	186
501000100	Balde	Unidad De 10 Lt	Sencillo Sin Escurridor Unidad De 10 Lt	10
501051250	Blanqueador	Botella de 1000 Ml	Blanqueador 1000 ml	25
501074120	Bolsa	Paquete X 100 Unidad	65X90 Calibre 0.8 Colores Paquete X 100 Unidad	3
501074120	Bolsa	Paquete X 100 Unidad	65X90 Calibre 0.8 Colores Paquete X 100 Unidad	132
501074120	Bolsa	Paquete X 100 Unidad	65X90 Calibre 0.8 Negra Paquete X 100 Unidad	3
501074120	Bolsa	Paquete X 100 Unidad	65X90 Calibre 0.8 Negra Paquete X 100 Unidad	34
903010900	Café	Unidad De 2500 Gr	Institucional Molienda Media Unidad De 2500 Gr (Mas De 6 Und)	35
903010200	Café	Unidad de 170 Gr	Café instantáneo 170 g	300
501051800	Desinfectante	Caneca de 3800 CC	Desinfectante- Limpido x Galón de 3800 ml	410
501050210	Detergente	Unidad De 1 Kg	En Polvo Económico Unidad De 1 Kg (Mas De 6 Und)	300
501020100	Escoba	Unidad	Cerdas Suaves Plásticas 9Cm Largo Palo Madera 1.20-1.50Cm Tipo Semizulia Unidad (Mas De 6 Und)	46
501040250	Esponja	Paquete X 2 Unidad	De Malla Paquete X 2 Unidad	450
517160405	Filtro	Unidad	Filtro para greca 2 libras	75
501083500	Guantes	Par	Guantes plásticos	3
501050175	Jabón	Unidad De 300 Gr	Jabón limpiador en polvo * 750 gm	100
501050400	Jabón	Unidad De 300 Gr	En Barra Azul Unidad De 300 Gr (Mas De 6 Und)	120
501051103	Jabón	Unidad De 300 Gr	Antibacterial Liquido Unidad De 1 Gl	5
501051103	Jabón	Unidad De 300 Gr	Jabón Líquido para manos Unidad de 3800 Ml	100
501200650	Mezclador	Bolsa X 1000 Unidad	Para Café Madera 11 Cm De Alto Bolsa X 1000 Unidad (Mas De 6 Und)	222
501000499	Paño	Unidad	Paño microfibra en color azul	417
501000499	Paño	Unidad	Paño microfibra en color azul de 40 x 40 Cm	15
501101500	Pañuelos	Caja x 75 Unidad	Caja de pañuelos desechables por 75 unidades	740
501100600	Papel	Resma	Bond 75G Carta Resma (Mas De 10 Und)	5
501100600	Papel	Resma	Ecológico 72G Carta Resma (Mas De 10 Und)	295
501100600	Papel	Resma	Ecológico 72G Oficio Resma (Mas De 10 Und)	10
501100600	Papel	Resma	Papel higiénico Paquete de 4 Rollos de 400 metros	199
501100600	Papel	Resma	Papel higiénico rollo pequeño	100

501000610	Recogedor	Unidad	Plástico Con Banda Mango Plástico Unidad (Mas De 6 Und)	29
501102100	Servilletas	Paquete X 320 Unidad	Blancas Cortadas 26X12 Paquete X 320 Unidad	120
501101100	Toallas	Paquete x 50 Unidad	Toalla desechable ecológica para manos * 50 unidades	480
501020800	Trapeadora	Unidad De 400 Gr	Pabulo Madera Unidad De 400 Gr (Mas De 6 Und)	32
501201254	Vaso	Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	Cartón Paquete X 50 Unidad De 4 Onza (Mas De 6 Und)	670
501201254	Vaso	Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	Cartón Paquete X 50 Unidad De 9 Onza	30

## 24. SUPERVISION

La dirección general del presente contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo de la Profesional en Nutrición de la ESE Metrosalud, quien (es) será (n) responsable (s) del control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato.

La supervisión realizarán de manera permanente el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, cuando el contratista garantice el 100% de las obligaciones la supervisión será la encargada de avalar el cumplimiento en la entrega de los servicios solicitados, certificando a satisfacción su recibo para la respectiva facturación.

## 25. FORMA DE PAGO

La E.S.E METROSALUD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de facturas parciales de forma mensual, vencido dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la misma, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción de la Entidad y no se permiten anticipos o pagos por anticipado.

Esta facturación se presentara en los dos (2) primeros días hábiles siguientes del mes prestado.

## 26. REQUISITOS HABILITANTES

### 24.1. REQUISITOS JURIDICOS Y DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN

El análisis de los documentos Jurídicos conduce a determinar si el oferente tiene capacidad legal para celebrar el contrato en los términos establecidos, por lo tanto el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación.

Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en el Anexo 1 Carta de presentación de la propuesta, indique tal carácter de confidencialidad, cite la norma en que se apoya la misma y anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento

### **A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).**

Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia.

Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.

### **B. Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo 2):**

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual señala lo siguiente:

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Nota: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el Anexo FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

### **C. Compromiso Anticorrupción (Anexo 3)**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la

Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **D. Formato conocimiento persona jurídica (SARLAFT CIRCULAR 009 DE 2016) (Anexo 4)**

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.
- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **El formato debe contener firma y huella original, no se aceptan documentos escaneados.**

Como constancia de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal

#### **E. Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.**

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso. Tratándose de una Sociedad Anónima cuyas acciones no están inscritas en la bolsa de valores, se deberá adjuntar copia autenticada del registro de socios. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

En el evento en que del contenido del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos.

#### **F. Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados**

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

#### **G. Certificado de existencia y representación legal.**

En el evento de que los proponentes sean personas Jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona Jurídica, expedido dentro de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la invitación.

#### **H. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal.**

Del representante legal del proponente o del Representante legal de la Unión temporal o Consorcio y la persona natural.

#### **I. Garantía de seriedad de la propuesta**

La propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el contratista encontrare errores u observaciones al contrato deberá solicitar las correcciones o aclaraciones dentro de los dos (2) días calendario siguiente a su recibo, cualquier solicitud posterior en tal sentido no lo exonera por responsabilidad en la demora o en la entrega de los documentos, en caso de solicitársele estos, el tiempo se contabilizará a partir del momento en que sea devuelto una vez corregido.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entiéndase por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del presupuesto oficial. METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

La Garantía de Seriedad le será devuelta al proponente favorecido, cuando esté perfeccionado el contrato.

En caso de que se otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Medellín, o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, el proponente deberá acreditar ante METROSALUD y a satisfacción de éste, que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dicha garantía se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dicha compañía.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

<b>BENEFICIARIO:</b>	<b>E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1</b>
<b>AFIANZADO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</li> <li>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</li> <li>- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</li> </ul>
<b>VIGENCIA:</b>	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
<b>CUANTÍA:</b>	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
<b>AMPARO:</b>	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
<b>FIRMAS:</b>	Deberá ser suscrita por quien la expide.

**Conforme a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la póliza de seriedad de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

## J. Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y debidamente renovado. El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

La inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo debe ser acorde con el objeto del presente proceso de selección.

La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 434 de 2020, que indica:

**Artículo 2. Renovación del Registro Único de Proponentes.** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020.

El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

En caso de requerirse la entidad podrá verificar la información que considere pertinente del RUP presentado por el proponente, a través de la página web del Registro Único empresarial y social cámaras de Comercio (RUES).

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

El proponente que actualice o haga renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, solo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

#### **K. Certificado de Registro Mercantil.**

Las personas naturales deberán presentar su certificado de Registro Mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.

#### **L. Certificado El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

#### **M. Certificado de antecedentes Judiciales:**

El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.

**N. Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.

#### **O. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:**

Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

#### **P. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas:**

Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

## **24.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN**

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en la presente invitación, por lo tanto el proponente deberá presentar los siguientes documentos, sobre los cuales se realizará la verificación de la capacidad financiera.

Sea persona jurídica o persona natural, el proponente deberá adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2019. En el caso de presentarse proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deberán presentarse por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

## DOCUMENTOS FINANCIEROS.

Los proponentes deberán entregar los estados financieros con la siguiente información, con la cual se habilitara o no la propuesta:

- ✓ Balance General a 31 de diciembre de 2023, el cual deberá revelar por separado los Activos y Pasivos corrientes, es decir aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- ✓ Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2023
- ✓ **Fotocopia de la tarjeta profesional del CONTADOR, tarjeta que debe estar vigente, impresa ojala a color y ampliada al 100%.** La Entidad cuando lo encuentre necesario podrá consultar la información en la página web de la Junta Nacional de Contadores.
- ✓ **Registro Único Tributario RUT. El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con fecha de generación/impresión no superior a un mes previo a la fecha límite de prestación de la oferta.**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general a 31 de diciembre de 2023, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICION
1. Capital de trabajo	Igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial Igual o inferior al 70%
2. Endeudamiento	Igual o superior a 1,5
3. Liquidez	

Metrosalud calculara los índices antes descritos de acuerdo con las cifras contenidas en el RUP o en su defecto en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y se expresaran de la siguiente forma:

**Liquidez:** El valor se formará con dos (2) decimales y sin aproximaciones.

**Endeudamiento y capital de trabajo:** El valor se formará con números enteros aproximando por defecto. Ejemplo: Si el indicador da como resultado 65.5, se aproxima por defecto a 66 y si el resultado es 65.4, se aproxima por defecto a 65.

#### INDICADORES:

**Capital de Trabajo: (CT).** Es la diferencia entre el activo corriente y pasivo corriente, constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio fiscal.

**CT = Activo corriente – Pasivo corriente**

**NOTA 1.** Propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial **SERÁ INHABILITADA.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Capital de Trabajo el promedio ponderado de la sumatoria de los Capitales de Trabajo de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación.

$$CT = (AC1-PC1)*\%P1 + (AC2-PC2)*\%P2 + \dots + (ACn-PCn)*\%Pn$$

Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser no admisible la propuesta financieramente.

**Nivel De Endeudamiento Total: (ET)** Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

**ET = (Pasivo total / Activo total) \* 100%**

**Este indicador debe ser inferior o igual al 80%**

**NOTA 2.-** Propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se **INHABILITARÁ.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomarán los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes y se sumarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

$$ET = (PT1/AT1)*\%P1 + (PT2/AT2)*\%P2 + \dots + (PTn/ATn)*\%Pn$$

#### **Liquidez (L)**

**L= Activo corriente/Pasivo corriente**

**El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior 1.5**

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente formula..

$$L = (AC1/PC1)*\%P1 + (AC2/PC2)*\%P2 + \dots + (ACn/PCn)*\%Pn$$

**NOTA 3.-** Cuando la liquidez que se acredite para el proceso sea menor a la indicada, la oferta quedará **INHABILITADA**.

Cuando METROSALUD en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de METROSALUD puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

## 27. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

### A. Experiencia Mínima De La Empresa

Experiencia certificada de máximo tres (3) contratos cuyo objeto guarde relación directa con el objeto de la presente contratación y que sumandos asciendan al 50% del presupuesto oficial, para lo cual deberá adjuntar los respectivos certificados.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditarla mediante información contenida en el RUP (Registro Único de Proponentes) o certificación para ello deberá adjuntar certificación expedida por quien haya actuado en calidad de contratante en papel membrete o copia de los contratos ejecutados o en ejecución en papel membrete.

En el caso de contratos bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. El valor de las Certificaciones será evaluado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Las certificaciones de experiencia de los proponentes deberá contener la siguiente información.

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

### B. Visita

Metrosalud se reserva la posibilidad de realizar visita a los proponentes que considere necesario a la dirección que se encuentra registrada en el certificado de cámara y comercio con el fin de verificar la existencia de la sede, sucursal o agencia. Previendo a

su turno que de no existir correspondencia entre lo señalado en la documentación aportada y lo evidenciado en la visita realizada se iniciarán las acciones legales respectivas

## 28. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE Metrosalud efectuará la verificación jurídica, financiera, y técnica, así como la evaluación económica y técnica de las propuestas, en la fecha indicada en el en el cronograma.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la **aclaración de sus propuestas** o la **presentación de los documentos**, es decir, aquellos que no sean necesarios para la comparación objetiva de la propuesta o asignación de puntajes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de Referencia.

Cuando a juicio de LA ESE METROSALUD el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no garantice el deber de selección objetiva, ésta podrá prorrogarlo.

**NO se aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá cubrir la totalidad de los servicios requeridos.**

## 29. REGLAS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilitado / No habilitado
Documentos capacidad financiera	Verificación	Habilitado / No habilitado
Certificación de experiencia	Verificación	Habilitado / No habilitado
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Verificación	Habilitado / No habilitado
Costo de la propuesta	Evaluación	Máximo 100 puntos

Las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos exigidos se inhabilitarán y no se evaluarán en los demás aspectos.

## 30. PROPUESTA ECONOMICA: COSTO DE LA PROPUESTA 100 PUNTOS / VALOR TOTAL MENU

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje (100 puntos) a la propuesta de más bajo precio (Valor total menú). La demás propuesta se calificara utilizando la siguiente expresión:

$$C_e = P_b / V_e * 100$$

Donde:

**Ce** = Calificación por precio de la propuesta en estudio.

**Pb** = Valor de la propuesta de más bajo precio.

**Ve** = Valor de la propuesta en estudio.

Metrosalud verificará el valor total. En caso de encontrarse diferencias, entre el valor unitario con respecto al total, se asumirán los valores unitarios en la evaluación y así realizar la corrección aritmética.

Los precios cotizados deberán contener el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo, según aplique, esto debe indicarlo en el Anexo 5.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista, así como los gastos generados para la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores Costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

### 31. PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica).**

### 32. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la respectiva adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ESE Metrosalud comunique a los proponentes que el informe de evaluación de las propuestas se encuentra a disposición de los mismos en la página web, a partir de lo cual se pueden presentar las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de oferta.

### 33. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las Propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la Oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que, para efectos de la licitación pública, es de 5 días hábiles de acuerdo con numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Serán rechazadas las Ofertas de aquellos Proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando: (i) El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las Ofertas, (ii) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la Oferta y (iii) Cuando se trate de factores de escogencia.

De acuerdo con lo anterior, la ESE Metrosalud no rechazará una Propuesta por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes. Vale decir, se permitirá que los Proponentes subsanen los elementos de sus propuestas que sean necesarios para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, siempre que no se trate de uno de los eventos enlistados anteriormente.

En el informe preliminar se indicaran que requisitos serán subsanables, los cuales deben ser aportados dentro del término dado en el cronograma del proceso de selección.

### 34. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, se recurrirá a los siguientes criterios de desempate:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se desempatarán las mismas adjudicando el contrato al proponente que haya radicado primero la propuesta, según la hora de recepción en el Centro de Administración Documental.
2. Si el empate persiste, Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de

la experiencia acreditada en la oferta. Para acreditar tal condición se debe presentar certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona donde conste que el proponente tiene en su nómina mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad (según Ley 361/97) y anexo firmado por el representante legal donde certifica que los empleados en condición de discapacidad, permanecerá por un lapso igual al plazo del contrato.

3. Si continua el empate se realizara el sorteo por balotas, el cual se efectuara de la siguiente manera:

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

b) La audiencia pública será conducida por la Dirección Administrativa o su designado, y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la urna y la Dirección Administrativa o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)

### **35. INFORME A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES**

Una vez efectuada la evaluación se pondrá a disposición de los proponentes en la página web, la evaluación, a fin de que los proponentes, presenten las observaciones que consideren pertinentes a dicho informe, para lo cual tendrán plazo y hora señalada en el cronograma. Las observaciones deben ser presentadas hasta la fecha y hora fijada, previa radicación en El Centro Administrativo Documental de la ESE METROSALUD. Sin el cumplimiento de este requisito no se admitirán observaciones, No se reciben observaciones vía Fax ni por otro medio que sea diferente al comunicado debidamente radicado en el Centro de Administración documental en las horas fijadas.

### **36. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

Metrosalud resolverá las reclamaciones presentadas por cada uno de los proponentes y publicará su respuesta en la página web, a fin de que todos conozcan su contenido. Seguidamente, publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes.

### **37. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El acto de adjudicación obliga a la E.S.E METROSALUD y al adjudicatario, siendo de carácter irrevocable. Los contratos asignados deberán ser legalizados por el respectivo contratista

dentro de los **tres (03) días calendario** siguiente a la fecha en que le sea entregado el contrato Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías de calidad y cumplimiento, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de la notificación, la E.S.E METROSALUD podrá mediante resolución motivada, adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea también favorable a la E.S.E METROSALUD y esté ajustada a los términos de referencia.

### **38. DECLARATORIA DESIERTA**

La E.S.E METROSALUD podrá declarar desierta la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 que consagra: *Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:*

*Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.*

*Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia*

*Producida la declaratoria de desierto, no se podrá contratar directamente con aquellas personas que presenten ofertas que la entidad considere artificialmente bajas.*

*Para el proceso de contratación directa no se modificarán los elementos esenciales de los pliegos de condiciones o términos de referencia.*

### **39. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité de Recomendación y Adjudicación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato al proponente.

En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, Metrosalud podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o declarar desierto el mismo.

### **40. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA**

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ En virtud de la ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, será causal de rechazo de la propuesta.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta del Anexo 5 Formato para presentar oferta, exceda el valor del presupuesto destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes  
    Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
- ✓ Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación si hay lugar a ello.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el RUP o en el certificado de Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
- ✓ Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, según sea el caso, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

#### **41. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA**

El proceso de selección podrá suspenderse mediante acto administrativo motivado en el que se señalara el término de la suspensión, cuando a juicio de la ENTIDAD se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse.

LA ENTIDAD también podrá revocar el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección, cuando se presente durante el mismo alguna de las circunstancias de que trata el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **42. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al oferente que haya realizado el segundo mejor lance de precio en la audiencia de subasta, quedará a favor de Metrosalud, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, Metrosalud podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones de los presentes términos

#### **43. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se hará a los proponentes cuya propuesta haya cumplido con los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos, financieros y represente la propuesta más favorable para la empresa. Y tenga la oferta mas baja presentada.

#### **44. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL**

<b>MECANISMO DE COBERTURA</b>	<b>CLASE DE RIESGO</b>	<b>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	<b>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</b>
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del

					vigencia del	contrato y (120) días calendario
					contrato y (120) días calendario o más.	Más. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (120) días calendario o más.	Ampara el riesgo de incumplimiento o durante la vigencia del contrato y (120) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios Tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad

						extracontractu al del contratista o su subcontratista.
--	--	--	--	--	--	---

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Para el efecto ser requerirán de las siguientes garantías:

✓ **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

✓ **Calidad del bien:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha en que le sea notificado el contrato, entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización

#### 45. MANIFESTACIÓN UNILATERAL

El contratista afirma, con la presentación de su propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

#### 46. INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre Metrosalud y el contratista sobre la interpretación de alguna(s) de sus cláusulas que puedan dar lugar a la paralización o a la afectación grave del servicio contratado, y no se logra acuerdo entre las partes, Metrosalud podrá interpretar la cláusula o cláusulas objeto de la diferencia, mediante Resolución Motivada.

#### **47. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Si durante el desarrollo del contrato fuere necesario introducir modificaciones a fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, y las partes no llegan a un acuerdo previo sobre dichas variaciones, Metrosalud hará la modificación respectiva suprimiendo o adicionando los servicios contratados, mediante Resolución Motivada. Si las modificaciones que se realicen llegaren a alterar el valor inicial del contrato en un 20% o más, el contratista podrá renunciar a continuar su ejecución y Metrosalud dará por terminado el contrato.

#### **48. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Cuando en el desarrollo del contrato se presenten alguno de los siguientes eventos, Metrosalud dispondrá mediante Resolución Motivada la terminación anticipada del mismo:

- ✓ Por disolución de la persona Jurídica del contratista.
- ✓ Por la liquidación obligatoria del contratista.
- ✓ La cesación de pagos, concurso de acreedores o Judiciales del contratista que afecten de manera cumplimiento del contrato.
- ✓ Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- ✓ La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaración de terminación unilateral, si se presenta tal evento, la ejecución del contrato se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato.
- ✓ Metrosalud dispondrá las medidas de inspección, vigilancia y control necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y evitar su paralización.

#### **49. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación al contenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011 y 86 de la 1474 de 2011.

Metrosalud podrá efectuar al Contratista las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del Contratista.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado el Contratista a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del Representante Legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

#### **50. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y la E.S.E METROSALUD, procedimiento que se hará de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud o al acto administrativo que ordene su terminación.

Dentro de este plazo el Contratista y la E.S.E METROSALUD acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y

transacciones a que llegaren el Contratista y la E.S.E METROSALUD para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

#### **51. LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E METROSALUD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

#### **52. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Los contratos estatales son intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sino con autorización previa y escrita del Gerente de la E.S.E METROSALUD, mediante Resolución Motivada.

#### **53. MULTAS**

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

#### **54. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la E.S.E METROSALUD hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la E.S.E METROSALUD.

#### **55. CADUCIDAD**

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, acorde con el Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD.

#### **56. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar la copia de las propuestas en la Dirección Administrativa, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca la adjudicación; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copias.

#### **57. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

Este Contrato estará sujeto a la retención de estampillas a que haya lugar.

ORIGINAL FIRMADA

**JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**  
Gerente  
E.S.E. Metrosalud

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Proyectó:</b>	<b>Juan Felipe Arango Vasco</b> – Abogado de Apoyo (Contratista) – Dirección de Contratación		Junio de 2024
<b>Revisó:</b>	<b>Alejandro Camargo Orozco</b> – Jefe Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		
<b>Aprobó:</b>	<b>Adriana María Velásquez Arango</b> - Directora Operativa de Contratación (D)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			